



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

RESOLUCIÓN No. 171 DE 2014
(MARZO 20)

“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N° 164 DE MARZO 18 DE 2014”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
CONFERIDAS EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y.**

CONSIDERANDO

1. Que la Doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.743.334 expedida en Bogotá, Notaria Única del Circulo de Cajicá, solicitó **PERMISO** para ausentarse del Circulo Notarial los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014), para atender cita medica.
2. Que la Administración procedió a concederle permiso mediante Resolución N° 164 de marzo 18 de 2014.
3. Que mediante Resolución N° 158 de marzo 19 de 2014, emanada por la Gobernación de Cundinamarca, se concedió licencia por incapacidad médica a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES**, en su calidad de Notaria Única del Circulo de Cajicá, para separarse del cargo, por el periodo de veintinueve (29) días, que comprende los días, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2014 y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2014, inclusive.
4. Que mediante la resolución enunciada en el considerando anterior, Encargo a la señora **LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.954 expedida en Cajicá, mientras dure la licencia por incapacidad medica de la titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

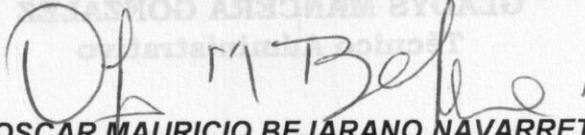
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Revocar la Resolución N° 164 del 18 de marzo de 2014, por la cual se concede permiso a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.743.334 de Bogotá, para ausentarse del Circulo Notarial de Cajicá, los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N° 0158 de marzo 19 de 2014, emanado por la Gobernación de Cundinamarca, désele posesión a la señora **LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.954 expedida en Cajicá, por el periodo de veintinueve (29) días, que comprende los días, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2014 y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2014, inclusive.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General, a la Notaria Única del Circulo de Cajicá.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramirez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca